

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8516** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal, número Concurso Ordinario 76 /2011 referente al concursado MAQUINARIA Y METALÚRGICA SANTAMARÍA, S.L., por auto de fecha 21 de febrero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 4 de noviembre de 2013, por haber pedido el concursado que se abra la fase de liquidación.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de marzo de 2014, a las 10:00 horas.
3. Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Se acuerda la disolución de la mercantil MAQUINARIA Y METALÚRGICA SANTAMARÍA, S.L..

Madrid, 24 de febrero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140008908-1